

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 256 10 de abril de 2017 PNL/001398-01. Pág. 29504

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001398-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas contra la segregación escolar en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### **ANTECEDENTES**

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, en el IV Informe sobre España publicado el 8 de febrero de 2011, alertaba del problema de la existencia de escuelas "gueto", debido a esa distribución desigual del alumnado, y por no tener en cuenta al alumnado de minorías étnicas e inmigrantes. Dicho informe recomienda a las autoridades revisar los procedimientos de admisión, para garantizar un reparto uniforme y más equitativo del alumnado en las escuelas públicas y en los colegios concertados.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa) establece que el sistema educativo se inspira, entre otros, en el principio de equidad.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 256 10 de abril de 2017 PN

PNL/001398-01. Pág. 29505

Recientemente se ha producido una denuncia pública de un grupo de padres y madres de Aranda de Duero a la Dirección Provincial de Educación de Burgos, para que realice una eficaz supervisión e inspección, garantizando transparencia del proceso de las preinscripciones y matriculaciones del curso 2017/18.

Este hecho hace suponer que muchos centros escolares supuestamente hacen una selección encubierta del alumnado, lo que sería un procedimiento que va contra la legislación vigente, afirmando que está el cupo completo y, así negar la entrada de alumnado de exclusión social, o supuestamente redirigiendo sigilosamente al alumnado que no desean a otro centro.

Consideramos que es labor de esta Dirección la supervisión e inspección de este serio proceso y que asegure el reparto del alumnado para no caer en una desigualdad alarmante, con centros con una ocupación completa y centros con mínimos peligrosos, como está ocurriendo en estos últimos años.

Por todo ello presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que por parte de la Administración educativa se desarrolle una estrategia específica para intensificar los esfuerzos en la lucha contra la segregación escolar en Aranda de Duero, adoptando una política activa que prevea la adopción de medidas más efectivas que las actuales para prevenir situaciones de agrupación o concentración de alumnado inmigrante, perteneciente a minorías étnicas o población en riesgo de exclusión.
- 2. Que, en caso de consolidación de "guetos" educativos, se proceda al diseño de planes de actuación sobre los centros afectados que reviertan progresivamente dicha situación.
- 3. Tomar las medidas necesarias para asegurar una escolarización equitativa de los niños y niñas en Aranda de Duero que acabe con los episodios de concentración de población extranjera, minorías y población en riesgo de exclusión social que se producen en algunos centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la zona".

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-016112